

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Sábado 2 de Marzo de 1974

Nº 52

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Señor Sergio Balcáceres G. Solicita Reposición Título de Doctor en Farmacia y Química . . . . . 505

Señora Leana Mercedes Useda C., Solicita Reposición Título de Doctor en Farmacia y Química . . . . . 505

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Concesión de Exploración de Oro y Plata Entre León y Matagalpa a Sr. Luis A. Valle . . . . . 505

Traspaso de Protección Industrial de "Belli Castellón Compañía Ltda." a Favor de "Enyases Belcas, S. A." . . . . . 507

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 508

Títulos Supletorios . . . . . 510

Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . . 510

Solicitud de Adopción de Menor Sandra Patricia Téllez . . . . . 510

Declaratorias de Herederos . . . . . 511

Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 512

Indicador de "La Gaceta" . . . . . 512

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación Pública**

**SEÑOR SERGIO BALCACERES G., SOLICITA REPOSICION TITULO DE DOCTOR EN FARMACIA Y QUIMICA**

Reg. Nº 998 — R/F 646957 — Valor \$ 45.00

El señor Sergio Balcáceres Gutiérrez, se ha presentado a este Despacho solicitando la reposición de su Título de Doctor en Farmacia y Química, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día 29 de Agosto de 1966, por habersele destruido en el terremoto de Managua el 23 de Diciembre de 1972.

Oyense oposiciones.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 22 de Febrero de 1974. — José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**SEÑORA LEANA MERCEDES USEDA C., SOLICITA REPOSICION TITULO DE DOCTOR EN FARMACIA Y QUIMICA**

Reg. Nº 999 — R/F 646958 — Valor \$ 45.00

La señora Leana Mercedes Useda Coronado, se ha presentado este Despacho solicitando la reposición de su Título de Doctor en Farmacia y Química, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día 23 de Noviembre de 1965, por habersele destruido en el terremoto de Managua el 23 de Diciembre de 1972.

Oyense oposiciones.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 22 de Febrero de 1974. — José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**

**Concesión de Exploración de Oro y Plata entre León y Matagalpa a Sr. Luis A. Valle**

Reg. 860 — R/F 631495 — \$ 520.00

**JUAN JOSE MARTINEZ L.,**

Ministro de Economía, Industria y Comercio,

**CERTIFICA:**

Que en las diligencias relativas a la solicitud de Concesión de Exploración de Minerales presentada por el Doctor Fernando Cedeño Fernández, Representante Legal del señor Luis A. Valle, se encuentra el Decreto que a la letra dice:

"DECRETO Nº 19—DRN

**LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,**

Vista la solicitud presentada a la Dirección General de Riquezas Naturales a las once y treinta minutos de la mañana del día dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y tres, por el Doctor Fernando Cedeño Fernández, en su carácter de Representante Legal del señor Luis A. Valle, para que se le otorgue a su Representado una Concesión de Exploración de Oro y Plata sobre una extensión superficial de

120 Km.<sup>2</sup>, localizada en los Departamentos de León y Matagalpa denominada "El Dorado" y delimitada así: Se parte de un punto denominado "A", el cual se encuentra en la intersección del meridiano 86°16'20" con el paralelo 12° 45' 47"; de ahí se corren 4 Kms. Sur Franco y se establece el punto "B"; del Punto "B" se corren 10 Kms. Oeste Franco y se marca el punto "C"; del punto "C" se miden 12 Kms. Norte Franco y se establece el punto "D"; del punto "D" se corren 10 Kms. Este Franco y se llega al punto "E"; del punto "E" se corren 8 Kms. Sur Franco y se llega al punto "A" o punto de partida.

#### Considerando:

Que el solicitante ha realizado inversiones en el área mencionada, la cual le fue otorgada en Concesión por Decreto N° 116 del 2 de Junio de 1969;

Que para finalizar sus exploraciones, el señor Luis A. Valle ha solicitado una nueva Concesión en la cual invertirá anualmente la cantidad de VEINTE MIL CORDOBAS (C\$ 20,000.00);

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente en la forma y con los requisitos de Ley, habiéndose observado en su tramitación todos los preceptos legales,

#### Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en el Arto. 88 de la Constitución Política y de acuerdo con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras,

#### Decreta:

Arto. 1° Otorgar al señor Luis A. Valle, una Concesión de Exploración de Oro y Plata, por el término de dos (2) años, sobre una extensión superficial de 120 Km<sup>2</sup>, localizada en los Departamentos de León y Matagalpa, denominada "El Dorado", con los detalle de ubicación y medida que constan en la solicitud respectiva y relacionados en el presente Decreto.

Arto. 2° Esta Concesión otorga a su beneficiario, los privilegios establecidos en las leyes antes citadas y le impone las obligaciones contenidas en las mismas.

Arto. 3° De conformidad con las ya citadas leyes proceda el señor Luis A. Valle a constituir un Depósito de Garantía por la cantidad de CUARENTA MIL CORDOBAS (C\$ 40,000.00) dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto, bajo los apreciamentos legales si no cumple.

Arto. 4° El beneficiario deberá negociar

en el Banco Central de Nicaragua, todas las divisas y valores que necesitare vender para proveerse de moneda nacional.

Arto. 5° Se obliga al beneficiario a respetar los derechos vigentes que con anterioridad a este Decreto hayan sido otorgados y a efectuar dentro de los límites de su Concesión, los trabajos que correspondan conforme la técnica minera, con una inversión mínima anual de VEINTE MIL CORDOBAS (C\$ 20,000.00), so pena de cancelarle su Concesión si no cumple.

Arto. 6° Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha en que se libre el Título respectivo, el cual deberá ser inscrito en el correspondiente Registro Público de la Propiedad y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de extensión. Notifíquese al interesado, para que exprese su aceptación dentro del término que señala el Arto. 66 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA IRIAS. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) L. Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Asimismo Certifica el Escrito de Aceptación y la Resolución que a la letra dicen:

"Hon. señor Ministro de Economía, Industria y Comercio y Riquezas Naturales: Me refiero a las diligencias de la Concesión Minera EL DORADO, en la que actuó como Apoderado del señor Luis A. Valle y que se tramitan actualmente en el Despacho a su digno cargo. Y específicamente me refiero el Decreto N° 19—DRN emitido por la Hon. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, por medio de ese Ministerio, con fecha 16 de Noviembre de 73, que otorga la Concesión de Exploración de Minerales, a favor de mi representado. Con estos antecedentes y de acuerdo con el Arto. 122 de la Ley especial y del Arto. 1° del Decreto citado anteriormente, adjunto la suma de Siete Mil Córdobas (C\$ 7,000.00) como pago del Impuesto fijo del otorgamiento de la Concesión e incluyendo garantía Bancaria, del Bank of America, de Managua, por la cantidad de Cuarenta Mil Córdobas (C\$ 40,000.00) a favor de la Tesorería General de la República. En consecuencia, finalizo pidiendo muy respetuosamente al señor Ministro que se dé a la presente gestión, el trámite correspondiente.

Tengo señalada oficina para notificaciones. Managua, D. N., Diciembre seis de mil novecientos setenta y tres. — (f) *Fernando Cedeño Fernández*”.

“Presentado por el Doctor Fernando Cedeño Fernández, a las once de la mañana del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales”.

Nota: No se incluyen los siete mil córdobas a que se refiere este escrito, por lo cual ofrezco presentar el correspondiente recibo de la Administración de Rentas, de conformidad con la Ley. — Vale.

“Resolución N° 58—DRN

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. Las once de la mañana.

Vistos:

Primero: El escrito presentado a las once de la mañana del día 17 de Diciembre de 1973, por el Doctor Fernando Cedeño Fernández, en su carácter de Representante Legal del señor Luis A. Valle, en el que expresa la aceptación del Decreto N° 19—DRN del 16 de Noviembre de 1973, por medio del cual se le otorgó a su Representado una Concesión de Exploración de Minerales en los Departamentos de León y Matagalpa, denominada “El Dorado” de una extensión Superficial de 120 Km<sup>2</sup>.

Segundo: La Garantía Irrevocable de Cumplimiento N° 6110—4—74 del 15 de Enero de 1974 expedida por el *Bank of America*, por cuenta del señor Luis A. Valle, por la suma de CUARENTA MIL CORDOBAS (\$ 40,000.00), con vencimiento al 15 de Diciembre de 1974; que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Concesión otorgada por el Decreto N° 19—DRN ya mencionado.

Considerando:

Que el escrito de aceptación de dicha Concesión fue presentado dentro del término señalado;

Que el beneficiario rindió la garantía a que se refiere el artículo tercero del Decreto N° 19—DRN antes citado;

Que estando la Concesión de acuerdo con la Ley, es procedente emitir la autorización para el inicio de sus operaciones,

Por Tanto:

De conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras,

Resuelve:

Primero: Autorízase al señor Luis A. Valle para que inicie sus actividades de Exploración en la Concesión que le fue otorgada por Decreto N° 19—DRN del 16 de Noviembre de 1973.

Segundo: Cópiese, notifíquese y librese Certificación de esta Resolución y del Decreto N° 19—DRN del 16 de Noviembre de 1973 al interesado, para guarda de sus derechos. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio”.

Y a solicitud del Doctor Fernando Cedeño Fernández, Representante del señor Luis A. Valle, se extiende la presente Certificación que constituye el Título Original de la Concesión de Minerales que le fue otorgada, firmada, rubricada y sellada con el Sello del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en cada uno de sus folios y refrendada por el Director General de Riquezas Naturales en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

*Juan José Martínez L.*,  
Ministro de Economía, Industria  
y Comercio.

*Gilberto Bergman Padilla*,  
Director General de Riquezas Naturales.

Traspaso de Protección Industrial  
de “Belli Castellón Compañía Ltda.”  
a Favor “Envases Belcas, S. A.”  
Reg. N° 971 — R/F 632278 — \$ 144.00

Resolución N° 2—T

Managua, D. N., 22 Febrero 1974.

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el señor *Hans Gugolz*, en su calidad de Gerente de la sociedad denominada “*Envases Belcas, Sociedad Anónima*”, para que de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se apruebe el traspaso total que efectuará la firma “*Belli Castellón, Compañía Limitada*”, en favor de la sociedad “*Envases Belcas, Sociedad Anónima*”, de todos los privilegios, franquicias y obligaciones que les fueron otorgados por Decretos números 68 del 12 de Febrero de 1963, Gaceta N° 54 del 5 de Marzo del mismo año, y complementado por Decreto N° 11 del 6 de Julio de 1967,

publicado en "La Gaceta" N° 178 del 8 de Agosto del mismo año, y Decreto N° 5 del 12 de Agosto de 1963, Gaceta N° 227 del 4 de Octubre del mismo año, respectivamente, que protegen la producción de vasos de cartón parafinado, envases del mismo material, pajillas para absorber líquido y fabricación de cojines de ventilación para choferes marca "Bull Dog".

**Segundo:** La Escritura Pública Número Treinta y Dos, autorizada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional a las dos de la tarde del día veinte de Octubre de mil novecientos setenta y tres, el Notario Doctor Alberto Baca Navas, por medio de la cual la firma "*Belli Castellón, Compañía Limitada*", se transforma en la sociedad "*Envases Belcas, Sociedad Anónima*".

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 30 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Resuelve:

**Primero:** Téngase a la firma "*Envases Belcas, Sociedad Anónima*", como, única beneficiaria de los Decretos señalados en el Visto Primero de esta Resolución en lo referente a la producción de vasos de cartón parafinado, envases del mismo material, pajillas para absorber líquido y cojines de ventilación para choferes marca "Bull Dog".

**Segundo:** Queda sujeta la firma "*Envases Belcas, Sociedad Anónima*", de todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y de todas las otras que de dichos Decretos se deriven.

**Tercero:** Publíquese por cuenta del beneficiario, la presente Resolución, en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley.

Managua, Distrito Nacional, veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

(f) *Juan José Martínez Li*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — Ante mí: (f) *O. Guadamuz*, Oficial Mayor de Economía, Industria y Comercio.

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. N° 1095 — B/U 590708 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, doce Marzo próximo, subastaráse finca rústica de tres manzanas, ubicada barrio "Los Díaz" esta jurisdicción, con dos casas y un pozo agua potable, lindando: Oriente, Norte y Sur, Sucesión de Reynaldo Lacayo y Poniente, Diego Ortiz. Inscrita a Folio 35, Tomo 220, N°

7367, Asiento N° 4, Libro Propiedades Registro Público.

Ejecuta: Banco de América a Juan Elizabeth Quezada y Rosa Italla Mercado.

Base de la subasta: Veinticinco mil trescientos noventa córdobas.

Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito. Diriamba, veintuno Febrero mil novecientos setenticuatro. — Gerardo Gutiérrez, Juez Civil del Distrito de Diriamba. — Ervin Parrales G., Secretario.

3 1

Reg. N° 1106 — B/U 608526 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana veintitrés Marzo, subástanse cien manzanas Camoapa.

Ejecuta: Alfredo Obregón a Valeriano Díaz.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, veintiséis Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. N° 1105 — B/U 608525 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, veintitrés Marzo subástanse treinticinco manzanas Camoapa.

Ejecuta: Julián Díaz a Candelario Miranda.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local. Boaco, veintiséis de Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Secretaria.

3 1

Reg. N° 1079 — B/U 608489 — Valor ₡ 45.00

Doce meridiano, dieciocho Marzo próximo, subastaráse rústica Tierra Azul, esta jurisdicción.

Ejecuta: Claudia Muñoz González.

Ejecutado: Teodoro Arbizú.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas:

Juzgado Local Civil. Boaco, veintiséis Febrero mil novecientos setenticuatro. — Socorro Medina, Secretaria.

3 1

Reg. N° 1080 — B/U 608432 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veinte Marzo, subástanse quince manzanas San José.

Ejecuta: Dámaso Solórzano a Segundo Solórzano.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, veintidós Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. N° 1081 — B/U 608472 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana dieciséis Marzo, subástanse cuatrocientas manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Julián Espinosa a Josefa Talavera.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. N° 1082 — B/U 633758 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, veintisiete Marzo este año, rematárase rústica en Guillique, lindante: Oriente, Rosario Castro; Occidente, Manuel Reyes; Norte, A-sislo Medrano; Sur, Bernardino Reyes.

Avalúo. Un mil córdobas.

Ejecución: Pedro Rodríguez Hernández contra Francisco Mendoza Gaitán.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veinticinco de mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. N° 1083 — B/U 633757 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, veintisiete Marzo este año, remataráse rústica cincuenta manzanas en Río Blanco, lindante: Oriente, Santos Granados; Occidente, Margarita López; Norte, Genoveva Maldonado; Sur, Santos Jarquín.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Ejecución: Hermenegilda Obregón Rivera contra Antolín Castillo López.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veinticinco de mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. N° 1056 — B/U 633623 — Valo ₡ 30.00

Tres tarde, diecinueve Marzo corriente año, este Juzgado Local, rematarase casa y solar, Wanawas, Matiguás, Matagalpa, ochenta y una varas largo, veinticinco ancho, lindante: Oriente, Guillermo Gutiérrez; Occidente, José Soto; Norte, Juan María Pineda; Sur, Plaza y Ermita.

Valorados quinientos córdobas.

Ejecuta: Eduviges Torres Rugama a Vivian Torres Rugama.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veintidós, mil novecientos setenta y cuatro. — V. González.

1

Reg. N° 1055 B/U 633627 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, veinticinco Marzo este año, rematarase solar en Muy Muy de tres y media varas por cuarenta, lindante: Oriente, Mercedes Tablada; Occidente, Leandro Martínez; Norte, Céfida de Ríos; Sur, Francisco Guerrero.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Rosa Amelia viuda de Flores contra Manuel Rodríguez Tinoco.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veintiuno de mil novecientos setenta y cuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. N° 1054 — B/U 633628 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, veinticinco Marzo este año, rematarase solar en Río Blanco veinte por treinta varas lindante: Oriente, Vicente Rivera; Occidente y Norte, Francisco Morales; Sur, Abel Arancibia.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: José Blandón Laguna contra Isabel Martínez viuda de Torres.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veintinuno de mil novecientos setenta y cuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. N° 1014 — B/U 568864 — Valor ₡ 45.00

Doce meridiano dieciséis Marzo próximo, subastarase rústica Cerro Largo, esta jurisdicción. Ejecuta: Jerónima González Navarro.

Ejecutada: María Morales.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Socorro Medina, Secretaria.

3 1

Reg. N° 985 — R/F 608427 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, once Marzo subastarase rústica jurisdicción Camoapa, Boaco.

Ejecuta: Gregoria Aguinaga a Teresa González.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. — Boaco, veintidós Febrero mil novecientos setenticuatro. — S. de Medina. Secretaria.

3 3

Reg. N° 951 — B/U 632138 — Valor ₡ 225.00

Subastarase once mañana, trece Marzo año corriente, este Juzgado, siguientes propiedades N° 24.528, Asiento 6°, Tomo 477 Folios 200. — Linderos: Norte, Oriente, Leonor Silva v. de Arce; Sur, Carretera Panamericana; Occidente, treinta Avenida Noreste. Cuarenta varas frente por cincuenta fondo. N° 27.322, Asiento 3°, Folio 194, Tomo 358. Norte, Atilano Aréas; Sur y Oriente, Luisa Morán viuda de Silva; Occidente, Avenida por medio Silva Morán, cuatro por siete varas frente y fondo — N° 19.434, Asiento 6°, Folio 225, Tomo 352. Oriente, Salvador Montiel Estrada; Poniente, Graciela Estrada, Avenida en medio; Sur, terrenos vendedora treinta por treinta y cuatro varas. — N° 39.871, Asiento, 2°, Folio 186, Tomo 541. Norte, Adolfo Vargas Gavinet; Sur, Marina García de Zepeda; Oriente, calle medianera Viola Zelaya Zepeda. — 2.773 M2, matrices equipos de reencauchamiento en totalidad expuestos en K.M 4 Carretera Norte, Oficinas "Industrial Nicaragüense S. A."

Avalúo ₡ 700.000 más costas e intereses Humberto Rodríguez De León Vs. "Industrial Nicaragüense S. A."

Oyense posturas.

Juzgado 1° Civil Distrito. Managua, veintidós Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Ildefonso Palma Martínez, Juez 1° Civil Distrito.

3 3

Reg. N° 952 — B/U 568860 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, doce Marzo, subástanse ciento veinte manzanas Camoapa.

Ejecuta: Bruno Díaz a Presentación Sánchez.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, dieciséis Febrero, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. N° 953 — B/U 568859 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, trece Marzo, subástanse doscientas cincuenta manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Gumercindo Gutiérrez a Ursulo Romero.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, dieciséis Febrero, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. N° 954 — B/U 633207 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, once Marzo, año corriente, rematarase local este Juzgado, rústica treinticinco manzanas, ubicada Río Blanco. Lindante: Norte, Adán Chavarría; Sur, Moisés Reyes; Este, Clorinda de Reyes; Oeste, poblado Río Blanco. Bien valorado mil córdobas.

Ejecuta: Teodoro Reyes Guzmán a Hernaldo Uriarte Blandón.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, quince Fe-

brero, mil novecientos setenticuatro. — V. González C., O. Rizo M., Srio.

3 3

Reg. N° 973 — R/F 633599 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, quince Marzo entrante, subastarse rústica, con mejoras, "Guasaca", manzana y media, lindante: Oriente, Norte, Sur, Brigido Hernández; Occidente, José Ramón Montenegro, quebrada.

Base: Mil.

Ejecuta: Juan Estrada a Arcadio Otero.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veintinuno setenticuatro. — O. Rizo, Srio.

3 2

Reg. N° 1058 — B/U 633629 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, ventidós Marzo este año, remataráse rústica jurisdicción Matiguás, sesenta manzanas, lindante: Oriente, Santiago Urbina; Occidente Leoncio Aguilar; Norte, Faustino Dávila; Sur, Dolores Martínez.

Avalúo: Un mil Córdobas.

Ejecución: Néstor Rodríguez Meza contra Josefa Altamirano Alaniz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veintuno de mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 2

Reg. N° 1057 — B/U 624552 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, quince Marzo próximo, subastarse siguientes bienes: Mitad casa solar: Oriente, Micaela Bucardo; Poniente, Mateo Castellón; Norte, Guadalupe Llanes; Sur, Santiago Morales. Mitad solar: Oriente, Rufina Guerrero; Poniente, Federico Rosales; Norte, Emelina Acetuno; Sur, Baltazara Rodríguez. Mitad casa solar: Este, cuatro manzanas; Oriente, Antonio Cruz; Poniente, calle enmedio, Ramón González; Norte, Audilio Espinoza; Sur, capilla. Mitad lote cinco hectáreas: Norte, El Pencal; Este, Condega y montaña Pire; Oeste, sitio Cacala; Sur, Manuel Alegría.

Mitad derechos que pertenecieron a Carmen Montalván, Sucesión Germán Montalván. Mitad derecho de tierra, dos manzanas, sitio El Pencal: Oriente, alturas El Chorro; Poniente, alturas El Capitán; Norte, montaña Pire; Sur, sitio Cacala.

Bienes ubicados, jurisdicción Limay.

Base: Veintidós mil setentiún córdobas.

Ejecuta: Luis Irias Barreda a María Mercedes Rosales de Gómez.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintidós Febrero mil novecientos setenticuatro. — Francisco Lanuza, Secretario.

3 2

## Títulos Supletorios

Reg. N° 812 — R/F 583667 — Valor ₡ 45.00

Socorro de Acevedo solicita título supletorio terreno estos linderos: Oriente, Raúl Zavala; Poniente, Matías Vargas; Norte, María Auxiliadora Guzmán; Sur, Carmen Salas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Nandaimé, catorce Febrero mil novecientos setenticuatro. — Ramiro Chamorro, Srio.

3 2

Reg. N° 1070 — B/U 641523 — Valor ₡ 45.00

Nubia Bravo, solicita supletorio rústico, cinco manzanas, Chacraseca. Oriente, Pablo Martínez; Poniente, Alfredo Bravo; Norte, Socorro Montes; Sur, Dolores Pineda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Febrero, mil novecientos setenta y cuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. N° 1102 — B/U 380010 — Valor ₡ 90.00

Celina Cano viuda de Ocampo, solicita Título Supletorio finca urbana esta ciudad, limitada: Norte, veinte varas, con Deogracias Gross; Sur, nueve varas, mismo Deogracias Gross; Este, veinte varas, La Fortaleza; y Oeste, Alfonso Corea y otros, veinte varas.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, seis Febrero mil novecientos setenticuatro. — Alejandro Terán C. — R. Arceyut G., Secretario.

3 1

Reg. N° 1103 — B/U 380009 — Valor ₡ 90.00

Silvio Aragón Sánchez solicita Título Supletorio finca rústica en "Mancarrón Grande" (Solentiname), treinta manzanas, limitada: Norte, Mercedes Mora; Sur y Este, "Cia. del Tránsito, S. A."; y Oeste, Félix Mayorga.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, veinte Febrero mil novecientos setenticuatro. — Alejandro Terán C. — R. Arceyut G., Secretario.

3 1

## Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. N° 687 — B/U 549907 — Valor ₡ 45.00

Rogelio Ordóñez Palma, solicita arrendamiento 24 manzanas, comarca Uniles, esta jurisdicción, linda: Oriente, Francisco Moreno; Norte, Francisco Nolasco; Occidente, Juan Rivas; Sur, terreno del solicitante.

Opónganse.

Somoto, 31 Enero 1974. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 3

Reg. N° 688 — B/U 549908 — Valor ₡ 45.00

Mario Hernández Carrasco, solicita arrendamiento un lote dos manzanas, comarca Santa Rosa, esta jurisdicción, linda: Sur, Oriente, Elvin Pineda; Norte y Occidente, Santiago Ramírez.

Opónganse.

Somoto, 31 Enero 1974. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 3

Reg. N° 790 — R/F 549971 — Valor ₡ 45.00

Francisco Baca, solicita arrendamiento un lote 10 manzanas aproximadamente, comarca Melonar, esta jurisdicción, linda: Norte, Amalia Ramos; Sur, José Padilla; Oriente, Miguel Gutiérrez; Occidente, Basilio Cuadra.

Opónganse.

Somoto, siete Febrero 1974. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 3

## SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR SANDRA PATRICIA TELLEZ

Reg. No. 927 — B/U 632126 — Valor ₡ 90.00

David Leslie Lacy y Margarita Sarabia de

Lacy, solicitan autorización judicial para adoptar a la niña Sandra Patricia Téllez.

Oyense oposición término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Febrero trece, mil novecientos setenticuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito. — Luis Meléndez, Srio.

3 2

### Declaratorias de Herederos

Reg. 944 — B/U 548850 — ₡ 15.00

Fautina viuda de Rivera, solicita decláresele, única heredera bienes, derechos y acciones Sucesión intestada su difunto marido Luis Rivera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, once Febrero mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

1

Reg. N° 945 — B/U 589913 — ₡ 15.00

Bernardina Castillo, unión hijos, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Alonso Martínez Baquedano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. N° 947 — B/U 589855 — ₡ 15.00

Gilberto David Carrión Guido, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones dejara Segundo Carrión Roa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Febrero mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. N° 1003 — B/U 549087 — ₡ 15.00

Julio Quintanilla solicita decláresele heredero, unión Aurelio, José, Pedro, Julio, Marcelino, Juan, Antonia, Matilde y María, todos Quintanilla, Sucesión Isabel Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve Febrero mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

1

Reg. 1004 — B/U 549076 — ₡ 15.00

Juan Juárez Espinoza, como cesionario Josefina Márquez v. de Espinoza, solicita

decláresele heredera bienes, derechos y acciones Sucesión Juan Pablo Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve Enero mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

1

Reg. 1034 — B/U 535799 — ₡ 15.00

Carmen María González Cerda unión hermanos y cónyuge sobreviviente, solicitan decláreseles herederos difunta madre Ramona Cerda. Bienes en San Marcos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, treinta Octubre setentitrés. — Armando Picado, Juez Distrito.

1

Reg. 1036 — B/U 632759 — ₡ 60.00

Doña Mireya Castrillo viuda de Rueda, solicita se declaren herederos a sus hijos legítimos Rosa Amalia, Mireya de Fátima, Isidra María y Juan José Gerardo, todos de apellido Rueda Castrillo, de todos los bienes, derechos y acciones pasados, presentes y futuros, que al morir dejó su padre legítimo don Juan José Rueda Rueda, sin perjuicio de la porción conyugal que corresponde a la solicitante.

El que creyere tener igual o mejor derecho, preséntese a este Juzgado dentro del término de ocho días a hacer la oposición.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito de Managua a las cinco de la tarde del día veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Julio Mora, Secretario.

1

Reg. 1059 — B/U 628641 — ₡ 30.00

Hermógenes Leonel Munguía Castillo, unión hermaros Erlinda Munguía de Castellón. Carlos Munguía Castillo, solicita declaratoria herederos, todos los bienes, derechos, acciones a su muerte dejó su madre Dominga Castillo de Munguía, consistente casa-solar situados Barrio Mercedes, ciudad Chichigalpa. lindante: Oriente. calle enmedio. Sucesión Pedro Arauz; Poniente, Julián González; Norte, Francisco Valle; Sur, Máximo Mercado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero veinte. mil novecientos setenticuatro. — Carlos López, Secretario.

1

Reg. 1060 — B/U 628640 — \$ 15.00

Ramiro Zapata solicita Declaratoria Herederos bienes, derechos, acciones dejados por su madre Octaviana Sobalvarro de Zapata, consistente un Crédito Hipotecario.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero veinte, mil novecientos setenticuatro. — Carlos López, Secretario.

1

Reg. 1061 — B/U 628638 — \$ 45.00

Gertrudis Rivera Campos, unión hermanos Rosa Amanda, Francisco, Laura Elena, Pedro Daniel, solicitan Declaratoria Herederos bienes, derechos, acciones a su muerte dejó su padre Pedro Campos Castillo, consistentes: Huerta dos manzanas y media, Comarca Valle Viejo, jurisdicción Chichigalpa, lindante: Norte, Rosa Campos; Sur, Carmen Castillo; Oriente, Lucas Castillo; Poniente, José Benito Montalván, camino enmedio. Un solar situado lugar anterior, mide cincuenta varas por lado, lindante: Norte, Fernando Castillo; Sur, Adrián Real; Oriente, Carmen Castillo; Poniente, camino enmedio, José Benito Montalván.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero veinte, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. 1062 — B/U 628639 — \$ 30.00

María Lourdes Ayala Pastrana solicita Declaratoria Herederos todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su madre Gabriela Pastrana de Ayala, consistente parte una casa solar situados Barrio La Libertad esta ciudad, lindante: Norte, Felipa Reves, ahora María Cristina de Aguilar; Sur, Perfecto Marquez; Oriente, calle enmedio, Jesús Rivas; Poniente, Julia Cáceres.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero veinte, mil novecientos setenticuatro. Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. 1063 — B/U 589974 — \$ 15.00

Gastón Berríos solicita, decláresele heredero derechos, bienes, acciones Tomás Berríos, unión hermanos, sin perjuicio porción conyugal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Enero mil novecientos setenticuatro. — J. E. Gutiérrez R., Srio.

1

Reg. 1064 — R/F 632662 — \$ 30.00

Consuelo Pérez Villamar solicita decláresele heredera única bienes, derechos, acciones su padre Jacinto Pérez Ponce.

Interesados openerse término legal.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., veintiséis Febrero mil novecientos setenticuatro. —Guillermo Argüello Poesy, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.

1

Reg. 1065 — R/F 583953 — \$ 15.00

Manuel Rivera Ortega solicita decláresele heredero de bienes, derechos, acciones difunta madre Alejandra Rivera vda. de Rojas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitrés Febrero mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Srio.

1

Reg. 1085 — R/F 624678 — \$ 15.00

Virgilio Escoto solicita decláresele heredero de Rufino Escoto, unión Petrona, Concepción y Jesús Escoto.

Bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinte Febrero mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. 948 — B/U 628538 — \$ 45.00

Haydeé Ruiz Díaz solicita se le declare heredera, unión Francisca del Carmen, Gilberto José, Fermina, Filiberto, Salvador, Concepción Lilliam, Rosa Auxiliadora Ruiz Díaz; Soledad, Boanerges, Sandra, Dalia Ruiz Herrera; Erick Ruiz Ney, Casimiro Ruiz, todos los bienes dejados muerte Filiberto Ruiz Vallejos, consistente: predio rústico situado jurisdicción El Viejo, lindante: Oriente, camino enmedio, finca "San Carlos"; Poniente, Sucesión Olayo Mayorga y otros; Sur, Ninfa Palma; Norte, camino en medio, "San Carlos".

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero dieciocho, mil novecientos setenticuatro. — Lea Rivera Lainez, Secretaria.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara.

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES